

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Espinal (Tolima), veintidós (22) de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021)

En orden a resolver se Dispone:

1.- Agréguese a los autos y téngase en cuenta para los efectos legales, la inscripción de la demanda que se registra en la anotación No. 05 del folio de matrícula No. 357-9235, respecto del predio denominado LOTE. (f. 159 a 163 c.1.).

2.- Exhortar a la parte actora dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2.5 del proveído de fecha 7 de noviembre de 2020, en cuanto a la instalación de la valla en la forma y términos que establece el artículo 375 del C. General del Proceso en su numeral 7.

NOTIFIQUESE
La Juez,


GLORIA CARMENZA TOVAR GUZMAN
Rad. 2019-00141-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ESPINAL TOLIMA. NOTIFICACION POR ESTADO. El Espinal Tolima, veintitrés (23) de febrero de dos mil veinti uno (2021), a las ocho de la mañana (8:00am). Por anotación en el estado N° 019, se notifica el auto que antecede. Se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.


MARTHA ELENA GARAY
Secretaria